



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS EN SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2024**

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 18 de marzo del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE UNIDAD FORMULADORA (UF) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGOS N° 2596050, 2596058 Y 2596365 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2596195, 2596235 Y 2596347 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE": DICTAMEN N° 001-2024-CPIDU-MPLN; DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en lo establecido Artículo I, que refiere, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; en concordia con el Artículo VIII del mismo cuerpo legal, que establece que los gobiernos

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta
Es copia Fiel del Original
Jhuvier Hugo Pativa Mori
FEDATARIO TITULAR
309
Reg. N° Fecha: 5 ABR. 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO

locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, conforme lo establece la Norma Especial referida en párrafo precedente, en su Artículo 124.- RELACIONES ENTRE MUNICIPALIDADES, Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno.

Que, mediante Oficio N° 043-2024-A-MDT, de fecha 04 de marzo del 2024, la Municipalidad Distrital El Tigre, solicita a la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta el cambio de Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión Pública signados con Código N° 2596195, 2596235 Y 2596347, respectivamente a favor de los solicitantes.

Que, mediante Oficio N° 198-2024-A-MDT, de fecha 28 de febrero del 2024, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, solicita a la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta el cambio de Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión Pública signados con Código N° 2596050, 2596058 Y 2596365, respectivamente a favor de los solicitantes.

Que, mediante Informe N° 053-2024-UF/UEyO-GIDU-MPL, de fecha 01 de marzo del 2024 la Unidad de Estudios y Obras, concluye que es procedente la asignación de UNIDAD FORMULADORA (UF) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON DE INVERSIÓN CON CÓDIGOS N° 2596050, 2596058 Y 2596365 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2596195, 2596235 Y 2596347 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE; recomendando además que el tema sea tratado en sesión de concejo a fin de tomar acuerdo y disponer su cumplimiento. Con la misma Opinión e igual recomendación, a través del Oficio N° 539-2024-GIDU-MPL-N, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano eleva la propuesta a la Gerencia Municipal.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe N° 165-2024-GAL-MPL-N de fecha 12 de marzo del 2024, concluye declarar procedente la aprobación de la ASIGNACIÓN DE UNIDAD FORMULADORA (UF) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGOS N° 2596050, 2596058 Y 2596365 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2596195, 2596235 Y 2596347 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE.

Que, mediante Dictamen N° 01-2024-CPIDU-MPLN, de fecha 12 de marzo del 2024 la Comisión Permanente de Infraestructura y Desarrollo Urbano dictamina a favor de aprobar la PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE UNIDAD FORMULADORA (UF) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGOS N° 2596050, 2596058 Y 2596365 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS; ASÍ COMO LOS

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta
Es copia Fiel del Original
Hugo Hugo Palva Mori
FEDATARIO TITULAR
Reg. N° 309 Fecha: 05 ABR. 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO

PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2596195, 2596235 Y 2596347 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE.

Siendo el estado, en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto MAYORITARIO de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR**, LA ASIGNACIÓN DE UNIDAD FORMULADORA (UF) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGOS N° 2596050, 2596058 Y 2596365 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2596195, 2596235 Y 2596347 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE.

Artículo 2°.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, A TRAVES DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y OBRAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y A LA GERENCIA ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL; A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSEY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

